



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 01 de junio del 2023

### **VISTO,**

La solicitud de licencia por asuntos particulares, sin goce de remuneraciones, de fecha 20 de abril del 2023, presentado por el servidor MARIN GARCIA PERCY, técnico en computación e informática contratado bajo la modalidad del Decreto de Ley 1057 y el OFICIO N°.367-2023-DLRRSPSM-M, firmado por el director del laboratorio referencial el microbiólogo Heriberto Arévalo Ramírez.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento de visto, el servidor Marín García Percy, solicita licencia sin goce de remuneraciones, por asuntos particulares por un período de treinta (30) días, contados a partir del 19 de julio al 17 de agosto del 2023.

Que, mediante OFICIO N° 367-2023-DLRRSPSM-M., el director del laboratorio referencial acepta brindar la licencia sin goce al servidor Marín García Percy.

Qué, el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad de contratación laboral privativa del Estado;

Que, del Reglamento de la citada norma, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM establece en su numeral 12.2 del artículo 12° que suspende la obligación de servicios del trabajador sin contraprestación por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causa debidamente justificadas;

Que, el Artículo 39° de la R.M. 734-2017/MINSA, del Reglamento Interno de Trabajo de la Administración Pública del Ministerio de Salud, la licencia por motivos particulares se otorga hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un (1) año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio. Para que proceda no debe haber hecho uso de licencias por noventa (90) días en el período de doce (12) meses anteriores a la petición, como lo señala el Art. 115° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; concordante con la Resolución Directoral N°001-93-INAP-DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP.



Que, contando con el visto bueno de: la Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera y oficina de Asesoría Legal de la OGESS ESPECIALIZADA;

Qué, en uso de sus atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral N° 0004-2023-OGESSESPECIALIZADA, de fecha 05 de enero de 2023 mediante el cual se designa al director de recursos humanos y docencia, rubricar documentos de carácter interno de la OGESS ESPECIALIZADA, a partir del 05 de enero de 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, treinta (30) días de **LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES**, a partir del 19 de julio al 17 de agosto del 2023, al servidor Marín García Percy, técnico en computación e informática de la OGESS ESPECIALIZADA. El periodo que comprende esta licencia, no será considerada para el cómputo de su tiempo de servicio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, El periodo que comprende esta licencia, no será considerado para el computo de su tiempo del servidor.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, Agréguese a su legajo y transcribese a los interesados.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que la oficina de informática y comunicaciones inmersa el citado documento en el portal de transparencia institucional.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
OGESS ESPECIALIZADA

Mg. Lic. Adm. Lemly E. García Sinti  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
Y DOCENCIA

Morales, 04 de mayo del 2,023.

**OFICIO No. 367-2023-DLRRSPSM-M.**

Señor:

Med. Ciruj. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ ABANTO.

DIRECTOR DE LA OGESS ESPECIALIZADA.

Ciudad. -



**ASUNTO : SOLICITA REALIZAR EL TRÁMITE DE LICENCIA SIN GOCE HABER DEL TAP. PERCY MARÍN GARCÍA.**

**REFERENCIA : Carta No. 001-PMG-2023, fecha 03.05.2023.**

Tengo a bien dirigirme a usted, y así mismo manifestarle que, en virtud del documento de la referencia, le manifestamos lo siguiente:

El servidor Percy Marín García, se desempeña en la Unidad de Estadística e Informática, realizando las siguientes actividades:

- ✓ Ingreso de registro de Fichas Epidemiológicas (muestras y resultados), en el sistema Netlabv1 de la Unidad de Citología; Enfermedad de Papanicolaou,

Así mismo, esta dirección le brinda las facilidades para poder tomar su Licencia sin goce de haber, de acuerdo a solicitud presentada (adjunta). Por lo que, solicitamos realizar el trámite de la Licencia sin goce de haber del TAP. Percy Marín García (personal CAS). Licencia sin goce de haber por 30 días (del 19 de julio del año 2023 al 17 de agosto del 2023).

Sin otro particular, y agradeciendo por la atención y apoyo a la presente, me despido de usted, no sin antes reiterarle muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
OGESS ESPECIALIZADA  
LABORATORIO REFERENCIAL REGIONAL S P S M

Mbigo. MSc. Herberto Arévalo Ramírez  
CBP. 1903  
DIRECTOR

U.E. HOSPITAL II - 2 TARAPOTO
DIRECCIÓN
REG. N°: 027886
PASA: RR-HH.
PARA: Atención
FECHA: 05/05/23
FIRMA

HAR/mivg.  
Archivo

CARTA N° 001-PMG-2023

Tarapoto, 03 de Mayo de 2023

A : MSc. Mblgo. HERIBERTO AREVALO RAMIREZ  
DIRECTOR DEL LABORATORIO REFERENCIAL REGIONAL DE SALUD PUBLICA S.M.

DE : TAP. PERCY MARIN GARCIA  
TCO. INFORMATICO

ASUNTO: SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE HABER

Yo, Percy Marín García, Identificado con DNI N° 01148310, con domicilio en el Jirón Bolognesi 870, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín. Ante usted con el debido respeto me presento y solicito: LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES, por un período de 30 días; desde el 19 de Julio hasta el 17 de Agosto del 2023, al término de ésta, estaría reincorporándome a mis labores.

POR LO TANTO:

Es justicia que espero alcanzar.

  
TAP PERCY MARIN GARCIA  
DNI N° 01148310

